



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**ACTA NÚMERO DIECINUEVE** En el SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE** de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com)

[www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 347



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



a la sesión verificando el quórum,

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre del corriente año.

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **PEDRO ALEXANDER MIRA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **SESENTA-SESENTA Y UNO** partida número **CIENTO VEINTIDOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PEDRO ALEXANDER MIRA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA:**

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a petición del Señor Santos Mártir Rivera que habita en el Caserío Nuevo Ojusthe, Cantón San Ramón





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Grifal, en la cual solicita ayuda para poder construir una Letrina Abonera en su vivienda, ya que es una persona de escasos recursos y manifiesta no contar con los recursos económicos para poder construir dicha letrina y que su grupo familiar no tiene un lugar adecuado para hacer sus necesidades fisiológicas y que esto puede ocasionar enfermedades futuras para su núcleo familiar, y en vista que esta comunidad no ha sido beneficiada con el proyecto de saneamiento por parte de cruz Roja Salvadoreña. Por tanto, este Concejo **ACUERDAD: AUTORIZAR** la erogación de fondos por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 30/100 Dólares (\$278.30), en concepto de contribución para la construcción de letrina abonera al Señor Santos Mártir Rivera, ya que es una persona que no cuenta con los recursos económicos para poder construirla. Los materiales a adquirir para la construcción de dicha letrina son los siguientes:

Cant.	Descripción	Precio Unit.	TOTAL
150	Bloques	\$0.55	\$82.50
45	Dados	\$0.35	\$15.75
2	Juegos de Letrinas	\$30.00	\$60.00
7	yardas de poliducto 1 pulg.	\$0.27	\$1.89
3	laminas 2x1 calibre 28	\$4.50	\$13.50
2	Libras de clavos 1 pulg.	\$0.75	\$1.50
6	Bolsas de Cemento	\$8.40	\$50.40
1/2	Metro de Arena	\$9.00	\$9.00
3	Lamina lisa para puerta 2x1	\$9.00	\$27.00
2	Costaneras 5 varas	\$4.25	\$8.50
1	Regla pacha de 5v	\$3.50	\$3.50
50	Remaches	\$0.90	\$0.90
100	Tornillos	\$1.75	\$1.75
2	Bisagras 3 pulgadas	\$0.75	\$0.75



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com) [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 349



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



1	Pasador 3 pulgadas	\$1.40	\$1.40
TOTAL			\$278.30

Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS**. a) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente. b) **Autorizar** a UACI hacer los procesos respectivos. c) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar la erogación correspondiente de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 Números 3 y 4, Artículos 30 Números 4 y 14 del Código Municipal; **ACUERDA:** NOMBRAR a partir de 16 de septiembre de 2019 a la Empleada **EDITH VANESSA SERRANO MARTINEZ** quien se desempeña con el cargo de AUXILIAR DE RELACION Y GESTION, para que desempeñe **AD HONOREM** el cargo de **OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**; y que ejerza las funciones que dicho cargo demande. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ROSA DILIA RODRIGUEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CIENTO CUARENTA Y UNO – CIENTO CUARENTA Y DOS** partida número **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROSA DILIA RORIGUEZ** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ROQUE FELIX BONILLA AMAYA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CINCUENTA Y UNO** partida número **DOSCIENTOS DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROQUE FELIX BONILLA MIRA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **CATARINA DEL CARMEN TORRES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SESENTA Y CUATRO** partida número **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CATARINA DEL CARMEN TORRES** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 y 14 del Código Municipal y en vista del incumplimiento en sus actividades laborales, y de no ser satisfactorio el rendimiento del trabajador para los intereses de la municipalidad; este Concejo **ACUERDA:** DAR por terminado el contrato firmado por el Ing. **JOSE MARLON ASCENCIO RUIZ** y esta Municipalidad, quien se desempeñaba en el cargo de **ADMINISTRADOR DE PROYECTOS FISDL.** Dicho Contrato establece en el





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



Numeral 5 que: "El Patrono se reserva el derecho de darlo por terminado en el plazo antes mencionado, o en cualquier momento si no fuera satisfactorio el rendimiento del trabajador". COMUNIQUESE. ///

**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales **(UACI)**, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para la adjudicación del suministro de 370 refrigerios (variedad), a entregarse en el desarrollo de formaciones psico-sociales requerido en la intervención de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA 25/100 Dólares (\$450.25), al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	INSUMOS	TOTAL
SAMUEL ANTONIO ORTIZ	SUMINISTRO DE 370 REFRIGERIOS (VARIEDAD)	\$450.25
TOTAL		\$450.25

Dicha cantidad se tomará de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW CONVIVIR – 2017/FOHS FASE-1/AT. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. ///

**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 y Artículo 31 Numeral 5 y a la petición de la Unidad de Proyectos en la cual solicitan el uso de remanentes para la compra de materiales varios y contratación de mano de obra del proyecto denominado "AMPLIACION DE GALERA PARA RESGUARDO DE MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD". Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el uso de fondo de remanentes del proyecto "AMPLIACION DE GALERA PARA RESGUARDO DE MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD" por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$225.00) en concepto de compra de materiales y contratación de mano de obra, que se detalla a continuación:





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



MATERIALES	CANTIDAD	COSTO UNIT	TOTAL
POLIN C DE 4", CHAPA 16	3	\$15.00	\$45.00
CHAPA DOBLE "F"	1	\$20.00	\$20.00
TUBO CUADRADO NEGRO DE 1"	2	\$7.00	\$14.00
ANGULO DE 1"	1	\$10.00	\$10.00
LAMINA DE ZINC ALUMINIO, CALIBRE 26	2	\$6.00	\$12.00
ELECTRODO 3/32"	1	\$5.50	\$5.50
DISCO DE 4" PARA CORTE DE METAL	3	\$1.00	\$3.00
PERNO PUNTA BROCA	10	\$0.05	\$0.50
MANO DE OBRA			\$115.00
TOTAL			\$225.00

Esto con el fin de que la maquinaria propiedad de la Municipalidad puedan ser resguardados con mayor seguridad. **a) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. **b) Autorizar** al tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //

**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 y Artículo 31 Numeral 5 y a la petición de la Unidad de Proyectos en la cual solicitan el uso de remanentes para la compra de materiales varios y contratación de mano de obra del proyecto denominado **"READECUACION DE LA CASA COOPERATIVA DE LAS PAMPAS, ALBERGUE DE SAN NICOLAS LEMPA CBI DE SANTA CRUZ PORRILLO QUE SERVIRA COMO CASA DE DIA PARA 3RA EDAD"**. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el uso de fondo de remanentes del proyecto **"READECUACION DE LA CASA COOPERATIVA DE LAS PAMPAS, ALBERGUE DE SAN NICOLAS LEMPA CBI DE SANTA CRUZ PORRILLO QUE SERVIRA COMO CASA DE DIA PARA 3RA EDAD"**. Por un monto de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 68/100 Dólares (\$1,442.75) en concepto de compra de materiales y contratación de mano de obra que se detalla a continuación:



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
TEL: (503) 2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com) [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 353



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



MATERIALES	TOTAL
VENTANAS Y BALCONES	\$113.25
PILAS Y LAVADERO	\$193.00
PASAMANOS CON RAMPA EN LETRINA ABONERA EXISTENTE	\$44.50
ACERA Y CANALETA EN COSTADO NORTE	\$567.00
MANO DE OBRA	\$525.00
IMPREVISTOS	\$134.93
TOTAL	\$1,577.68

Esto con el fin que las instalaciones funcionen de manera adecuada, debido a la finalidad de la misma es atender a los adultos de la tercera edad. a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. b) Autorizar al tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 y Artículo 31 Numeral 5 del Código Municipal y a petición de la ADESCO las PAMPAS firmada por el presidente comunal Víctor Hernández Mejía, y a solicitud de la Unidad de Proyectos en el cual solicitan incremento al monto de los siguientes específicos: Sueldos Eventuales, Minerales Metálicos y derivados, Productos Agropecuarios y Forestales, Transportes y fletes y almacenamiento, del proyecto denominado “**CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA FUENTE LAS PAMPAS, FASE II**”, dado que se han efectuado un gastos adicional en el pago de planilla, esto debido a que el material donde se efectuaron las excavaciones resulto ser muy duro de lo que se había considerado, provocando que se tardara más tiempo en desarrollarse dicho proyecto, y a la vez faltan por instalar 95 micro medidores, y adquirir accesorios que son necesarios para finalizar la instalación de dichos micro medidores, por tanto este concejo **ACUERDA: INCREMENTAR** los específicos de la Carpeta denominada









# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



la Alcaldía Municipal y en el Distrito para firmar las Cartas de Venta y verificar la comprar venta de los semovientes y firmar guías de tránsito. Por tanto, este concejo

**ACUERDA: AUTORIZAR** al Licenciado **CRISTIAN ALEXANDER MEJÍA** quien desempeña el cargo de Auxiliar de servicios públicos (mercados), y encargado AD-HONOREM del Tiangué para que firme a su nombre por el espacio de firma del Alcalde Municipal, las guías de transito que esta administración extienda en el Distrito San Nicolás Lempa. COMUNIQUESE. //

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales **U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. para adjudicar el suministro de 538 juego de Uniformes deportivos (camisa, calzoneta, y medias), Para entrega de equipos femeninos y masculinos, equipos federados de futbol (tradición que la municipalidad los beneficia cada año), equipos de softbol y torneos imprevistos del municipio, por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 (\$6,994.00), al proveedor: **HENRY ALEXANDER ZAVALA ORELLANA**. Dicha Cantidad se tomará del proyecto denominado "ADQUISICION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y APOYO AL DEPORTE, AÑO 2019. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieres el Artículo 30 Numeral 3 Código Municipal; **ACUERDA: NOMBRAR** la "COMISION PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2020" la cual estará conformada por: Señor José Dimas Villalta Mejía (Alcalde Municipal), Lic. Mario Remberto Gochez (Síndico Municipal) Tec. Marta Patricia Pineda de Membreño (Concejal 1era Regidora Propietaria), Licda. Rosa Elva Tobías de Cortez (Concejal 5ta. Regidora Propietaria), Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández (Concejal 6º Regidor Propietario), Licda. Diana Guadalupe Ascencio Miranda (Gerente





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América

General), Licda. Sandra Guadalupe Aguilar Renderos (Jefa de Contabilidad), Srta. Yessica Marisol Villalta Palacios (Encargada de Presupuestos AD HONOREM), Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina (Tesorero municipal), Ing. Wilfredo Carranza Guzmán (Encargado Unidad de Proyectos), Arq. Jesús Alberto Vargas Garay (Gerente de Proyectos), Sra. Jenny Nohemí Morales de Peñate (Jefa de UACI), Lic. Elder Miguel Marengo (Asesor Jurídico), Lic. Manuel Omar Manueles Martínez (Jefe de UATM), Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio (Secretario Municipal).  
**COMUNIQUESE.** //

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal; **ACUERDA:** PRIORIZAR la formulación de las Carpetas Técnicas siguientes: a) "CONTINUACION DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, SOBRE LA 1ª AVENIDA NORTE, AL COSTADO PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE" b) PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE AVENIDA DOCTOR FRANCISCO MIRANDA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I) realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P. **COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y a petición de la Colonia San José Llano Grande #2 en la cual exponen la necesidad de mejorar el Sistema de Agua Potable, debido que el sistema de bombeo actual no tiene la capacidad para abastecer a toda la comunidad antes mencionada y que muchos habitantes se ven afectados por la falta del vital líquido. Y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** el suministro de una bomba sumergible de 3HP por un monto de DOS MIL CIENTO ONCE 90/100 Dólares (\$2,111.90) al siguiente proveedor: *R & R MELENDEZ (Especialistas en Equipo de Bombeo).*





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	C/U	BOMBA SUMERGIBLE APEC 2HP, SERIE 55	\$240.00	\$240.00
1	C/U	MOTOR SUMERGIBLE 3HP, 240V FRANKLIN ELECTRIC	\$775.00	\$775.00
4	C/U	TUBO DE PVC 2"X250 PSI	\$15.50	\$62.00
1	C/U	CAJA DE ARRANQUE 3HP, 240V FRANKLIN ELECTRIC	\$248.00	\$248.00
28	MTS	CABLE SUMERGIBLE #12-3	\$2.65	\$74.20
1	C/U	NIPLE INOXIDABLE 2"	\$6.00	\$6.00
1	C/U	MANOMETRO DE PRESION 0-100 PSI	\$9.00	\$9.00
1	C/U	SELLO SANITARIO	\$10.00	\$10.00
1	C/U	ABRAZADERA PARA TUBERIA 2"	\$30.00	\$30.00
4	MTS	CORASA LT 3/4"	\$4.00	\$16.00
1	C/U	VALVULA CHEQUE 2"	\$36.00	\$36.00
2	C/U	HULE DE SILLA (LIBRA)	\$1.50	\$3.00
1	C/U	CONECTOR RECTO LT	\$4.00	\$4.00
1	C/U	PEGAMENTO DE PVC (1/4")G	\$17.00	\$17.00
25	C/U	CABLE DE ACERO 1/4 CON FORRO (METRO)	\$1.20	\$30.00
4	C/U	TUBO PVC 2"X160 PSI	\$10.00	\$40.00
8	C/U	CODO DE PVC 2"	\$1.10	\$8.80
30	C/U	POLIDUCTO DE 3/4" (METRO)	\$0.25	\$7.50
30	C/U	BULCAN 16X2 (METRO)	\$0.90	\$27.00
1	C/U	MANETA DE DOS POSICIONES	\$9.00	\$9.00
2	C/U	PILOTO DE SEÑALIZACION	\$9.00	\$18.00
1	C/U	CONTACTOR DE 20 AMPERIOS	\$20.00	\$20.00
1	C/U	FLOTADOR ELECTRICO	\$20.00	\$20.00
2	C/U	CABLE BULCAN 12X2 (METRO)	\$1.50	\$3.00
1	C/U	TOMA MACHO DE COCINA 50 AMP.	\$3.40	\$3.40
1	C/U	LOTE DE ACCESORIOS	\$20.00	\$20.00
1	C/U	PRUEBA DE AFORO	\$200.00	\$200.00
1	C/U	INSTALACION DE EQUIPO	\$175.00	\$175.00
TOTAL				\$2,111.90

Dicha cantidad se tomará de la cuenta FONDOS PROPIOS a) Autorizar a la encargada de presupuesto realizar modificaciones presupuestarias

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
(503) 2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com) [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 359





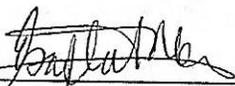


# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



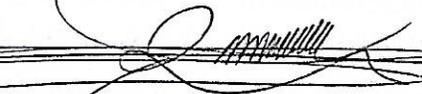
  
Etelbina Isabel Platero Miranda  
Tercera Regidora Propietaria

  
Rosa Elva Tobías de Cortez  
Quinta Regidora Propietaria

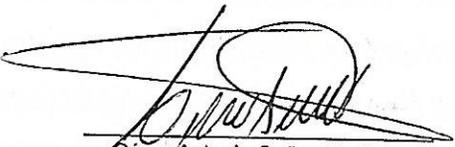
Maria Edith Portillo Hernández  
Séptima Regidora Propietaria

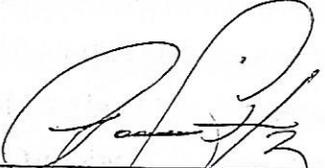
  
José León Rivas Gámez  
Segundo Regidor Suplente

  
Cruz Oswaldo Amaya  
Cuarto Regidor Propietario

  
Rafael Antonio Ayala Hernández  
Sexto Regidor Propietario

  
Reina Elizabeth Guzmán Martínez  
Octava Regidora Propietaria

  
César Antonio Cañas Medina  
Tercer Regidor Suplente

  
Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.  
Secretario Municipal

